



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 087/2018
Bahía Blanca, 23 de marzo de 2018

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 442/12 que normatiza el funcionamiento de las coordinaciones de la Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha resolución plantea el mecanismo de selección y prórroga de coordinaciones, pero que no se explicita el periodo de duración de las mismas;

Que en general las actividades de gestión curricular se han planteado por dos años de duración;

Que hasta la fecha las coordinaciones de Enfermería han sido designadas por dos años;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 4 de la siguiente manera: *“El coordinador general de la carrera será designado por dos años, pudiendo ser reelegido una sola vez en forma consecutiva. No obstante ello, podrá ser designado nuevamente como coordinador quien hubiese dejado transcurrir un período completo sin haber estado en tales funciones.”*

ARTICULO 2º: Registrar. Publicar en los medios oficiales del Departamento y cumplido, archivar.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^c. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD